

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL  
 DPTO. GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS  
 SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA  
 NIKM/KZH/MIM/CAM



14266

6668

107845

PRORROGA LA  
 CONTRATACIÓN DEL  
 PERSONAL BAJO LA  
 MODALIDAD A CONTRATA  
 QUE SE INDICAN

DECRETO N° 3166 /P2025

LAS CONDES, 28 NOV 2025

**VISTOS**

1. El certificado de disponibilidad N°91 de fecha 27 de noviembre de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación;
2. Lo dispuesto en los Artículos 1, 2 incisos 2º y Artículo 5 letra f), Artículos 10 y 11, todos de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
3. Lo dispuesto en el artículo 40 inciso 2º y Artículo 53, 56 y 63 del DFL. N°1 del Ministerio del Interior, de fecha 9 de mayo del 2006, publicada en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que Fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada;
5. El Decreto Alcaldicio N°3110/P2025 de fecha 25 de noviembre de 2025, que establece el orden de subrogancia del cargo de Secretario Municipal.

**CONSIDERANDO**

1. Que, se hace necesaria prorrogar la contratación del personal por la modalidad de contrata, para el correcto y normal funcionamiento del municipio, para el año 2026.

**DECRETO**

1. **PRORRÓGASE**, la contratación a contar del 01 de Enero de 2026 hasta el 31 de Diciembre de 2026, y/o mientras fuesen necesarios sus servicios a los siguientes funcionarios, quienes asumirán sus funciones en la Dirección de MEDIO AMBIENTE Y ASEO y departamentos que en cada caso se indica.

Funcionario	Rut	Gr	Planta	Departamento	N° de Decreto a Prorrogar
ESPINOZA ARANEDA LUIS TOMAS MONTANO ZAMORA MAURICIO SEGUNDO	[REDACTED]	13 12	Técnico Administrativa	Aseo Aseo	3285/P2024 3407/P2024

2. **DÉJASE** establecido que los antecedentes personales de los funcionarios antes indicados se encuentran registrados en la Contraloría General de la República.
3. El gasto que irrogue la prórroga de los funcionarios señalados en el numeral 1, se imputará al Subtítulo 21, ítem 02, **Personal a Contrata**.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Control
- Dpto. Gestión y Desarrollo de Personas
- Sección de Remuneraciones
- Dirección de Medio Ambiente y Aseo
- Interesados
- Oficina de Transparencia
- Bienestar y Calidad de Vida
- Oficina de Partes